



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios de Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada con los Colegios de Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, las y los promoventes señalan que, el cambio climático, en las últimas décadas, ha sido uno de los temas de mayor interés para diferentes naciones, quienes preocupadas por las consecuencias que este genera, han impulsado medidas legislativas y presupuestarias para la creación de fondos dentro de instituciones dedicadas a salvaguardar, atender y recuperar la vida y patrimonio de la población afectada por las contingencias naturales.

Asimismo, aducen que, como dato relevante, en México, cada año los desastres naturales provocan en promedio la pérdida de 700 millones de dólares y 100 vidas humanas, de acuerdo con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa misma tesitura, argumentan que, durante años, las consecuencias derivadas de los eventos naturales en nuestro país, eran apoyadas por el desaparecido Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual tenía como finalidad, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, es decir, su principal objetivo es atender las consecuencias derivadas de los eventos naturales, mismo que, debido a su magnitud, superen las capacidades financieras de los estados, dependencias u organismos paraestatales.

En ese contexto, exponen que, lamentablemente, el Gobierno Federal, desapareció de un plumazo, este FONDEN, hoy ya no existe.

En ese mismo orden de ideas, reiteran que, que en el 2020 ya sufrimos de este tipo de desastres naturales, tales como el Huracán Hanna, originando con ello, inundaciones en todos los Municipios de la frontera norte, como lo son: Matamoros, Valle Hermoso, Rio Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo, ocasionando daños a la economía y patrimonio de los habitantes de dichos Municipios, afectando de manera directa, un promedio de setenta mil personas.

Por otro lado, arguyen que, es importante mencionar que en todo momento recibieron el apoyo del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales.

De la misma manera, puntualizan que, sin duda alguna, los fenómenos naturales, que en los últimos años han sido recurrentes en la frontera norte de nuestro estado, causando daños severos en la ciudadanía y en su economía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Igualmente, explican que, recientemente, las ciudades de Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas, sufrieron de inundaciones, provocados por un fenómeno natural.

Debido a ello, indican que, cientos de familias sufrieron estragos en sus viviendas, objetos personales y artículos de sus hogares, además de que miles de personas se vieron afectadas en los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Por último, destacan que, para las y los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, la protección a la ciudadanía es primordial, y con el afán de dar solución al problema de inundaciones que se presentan cada año en los Municipios de Valle Hermoso y Matamoros, así como obtener recursos para la atención de estos fenómenos naturales, proponemos el presente exhorto.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien declarar en sentido procedente con modificaciones el presente dictamen que nos ocupa, bajo los siguientes argumentos:

Como sabemos el cambio climático ha traído consigo, cambios drásticos de lluvias, sequías y otro tipo de fenómenos meteorológicos, que llegan a dañar y a causar estragos dentro del entorno social.

Tal es el caso de las lluvias en exceso, que al no encontrar un cauce para su desembocadura, se estancan y generan inundaciones ocasionando daños a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

infraestructura, tanto de hogares como de hospitales, edificios, dañan vehículos entre otros.

Sin lugar a dudas se deben de llevar a cabo nuevos estudios de los drenajes pluviales, con la finalidad de evitar que las inundaciones o estancamiento de aguas ocasionen los daños mencionados y porque no decir daños a la salud también.

Lo que sin lugar a dudas deja en claro que la finalidad de la iniciativa en estudio se considera loable ya que pretende exhortar a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros, Tamaulipas.

Se está a pocos días de que comience la temporada de huracanes, por lo que se debe de trabajar en soluciones que beneficien a la sociedad.

Sin embargo y como es de conocimiento, que no solo en los municipios de Valle Hermoso y Matamoros se presenta el problema de inundaciones, por lo que se propone que el exhorto se amplíe para los 43 municipios del estado, con la finalidad de evitar daño, de evitar problemas de salud y evitar perdidas humanas.

Por lo que se propone que el resolutivo quede de la siguiente manera:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios del Estado con mayor problemática de inundaciones.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, a la Comisión Nacional del Agua, para que de manera coordinada y conjuntamente con los Colegios Profesionistas Especialistas en la materia, realicen un proyecto integral que mejore y solucione la problemática del drenaje pluvial, inherente al estancamiento de agua por inundaciones en los municipios del Estado con mayor problemática de inundaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL		_____	_____
DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL		_____	_____
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y CONJUNTAMENTE CON LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, REALICEN UN PROYECTO INTEGRAL QUE MEJORE Y SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DEL DRENAJE PLUVIAL INHERENTE AL ESTANCAMIENTO DE AGUA POR INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE VALLE HERMOSO Y MATAMOROS, TAMAULIPAS